



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=ig00oxjpDGIC4PUFR8p16Q==>

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 03 de febrero de 2025

Oficio AMC-OFI-0009483-2025

Señora:

IRINA COLETTE SALAS LONDOÑO

Subdirectora de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

Correo electrónico: info@ant.gov.co

Ciudad.

Asunto: RESPUESTASOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DE SUELO - EXT-AMC-25-0009785.

Cordial saludo,

En atención a su petición identificada con código de registro **EXT-AMC-25-0009785**, este despacho se pronuncia sobre su requerimiento en los siguientes términos:

Para dar trámite a su solicitud se hace importante que suministre la Referencia Catastral del Predio o los predios a Certificar verificada en MIDAS (<https://midas.cartagena.gov.co/Results/Item>) o Carta Catastral a escala legible, emitida por ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar para su ubicación en nuestro sistema de información Geográfica.

Se le informa que el canal de atención de AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA (AMB) es: carrera 23 No 25-170 (callejón Olaya) barrio manga y de manera virtual a través de correo electrónico: gestorcatastralcartagena@ambq.gov.co

En este sentido, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 17 de la ley 1755 de 2015, se devuelve esta solicitud para que corrija, aclare y aporte la documentación correspondiente dentro de los (30) días siguientes. En caso de no corregirse, aclarar o aportar la documentación requerida, se archivará la presente petición.

Atentamente,

Camilo Rey Sabogal
Secretario de Planeación

Proyectó: XENIA GOMEZ BUSTAMANTE P.U CODIGO 219 GRADO 35
Revisó: Wendy Pabón Carriaga - Asesora Jurídica Externa
Revisó: PAOLA SALADEN SANCHEZ - Asesora Jurídica Externa